

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION ENTRE MEDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, PARA EL ASCENSO A TRES PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO (ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL)

Primera. Se convoca concurso-oposición para el ascenso a tres plazas correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad: Medicina general), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956, y en el artículo 10 del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentren como funcionarios técnicos de la Administración Local.

Tercera. La categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid está dotada en el sueldo base anual de 27.000 pesetas, al que se referirán, en lo sucesivo, cuantos derechos tengan adquiridos los aspirantes que resulten nombrados.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta. Los aspirantes presentarán, necesariamente, con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditativa de pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Octava. A efectos del concurso, los aspirantes presentarán, al mismo tiempo que la instancia, relación de méritos debidamente documentada.

Se considerarán méritos preferentes los de la especialidad.

Los méritos serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Novena. La oposición constará de los dos ejercicios siguientes:

Primero. Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

Segundo. Ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los ejercicios de oposición serán calificados de cinco a diez puntos, siendo eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Décima. La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Undécima. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma determinada por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, que

dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

## PROGRAMA

Tema 1.—Los cromosomas y su importancia en Patología.

Tema 2.—Conceptos actuales de las enfermedades autoinmunes.

Tema 3.—Las llamadas enfermedades del colágeno. Concepto actual.

Tema 4.—Las alteraciones del metabolismo del Potasio.

Tema 5.—Causas y tratamiento del hipotiroidismo.

Tema 6.—Etiopatogenia, fisiopatología y tratamiento de los estados hipertiroideos.

Tema 7.—Fisiopatología de las glándulas paratiroides.

Tema 8.—La secreción Aldosterona y sus alteraciones.

Tema 9.—Síndrome adrenogenital.

Tema 10.—La médula suprarrenal y su patología.

Tema 11.—Diabetes insípida.

Tema 12.—Fisiopatología de la Diabetes Mellitus.

Tema 13.—Estados intersexuales.

Tema 14.—El metabolismo del hierro y sus alteraciones.

Tema 15.—La Eritropoyesis y su regulación.

Tema 16.—Anemias megaloblásticas. Patogenia y clasificación.

Tema 17.—Bases fisiopatológicas para el tratamiento de las anemias hemolíticas.

Tema 18.—Leucemias agudas y su tratamiento.

Tema 19.—Las distrasias plasmocíticas.

Tema 20.—Púrpuras trombopénicas.

Tema 21.—Concepto actual de las coagulopatías.

Tema 22.—La enfermedad ulcerosa gastro-duodenal. Patología.

Tema 23.—Las enteropatías disabsortivas y su repercusión general.

Tema 24.—Colitis ulcerosa.

Tema 25.—Las Pancreopatías agudas.

Tema 26.—Metabolismo de los pigmentos biliares como base para una clasificación de las ictericias.

Tema 27.—Evolución de las hematitis agudas virales.

Tema 28.—Concepto y clasificación de las cirrosis hepáticas.

Tema 29.—Causas y mecanismos de la insuficiencia cardíaca.

Tema 30.—La hipertensión del círculo menor. Cor pulmonale.

Tema 31.—Patogenia de la hipertensión arterial.

Tema 32.—Miocarditis.

Tema 33.—Enfisema pulmonar.

Tema 34.—Las fibrosis pulmonares.

Tema 35.—Cáncer broncogénico.

Tema 36.—Etiopatogenia del asma bronquial.

Tema 37.—Etiopatogenia de las nefritis agudas.

Tema 38.—Concepto actual del síndrome nefrótico.

Tema 39.—Clínica y evolución de las pielonefritis.

Tema 40.—Alteraciones hidroiónicas en la uremia crónica verdadera.

Tema 41.—Uremias agudas.

Tema 42.—Las miopatías y su clasificación.

Tema 43.—Patología de la sinapsa neuromuscular.

Tema 44.—Accidentes vasculares cerebrales y su interpretación clínica.

Tema 45.—Síndrome de la hipertensión intracraneal.

Tema 46.—Fisiopatología del hueso. Osteoporosis y osteomalacia.

Tema 47.—Concepto actual de la enfermedad reumática.

Tema 48.—La artritis reumatoidea y su diagnóstico diferencial.

Tema 49.—Enfermedades del metabolismo de las purinas y de las pirimidinas.

Tema 50.—Disproteinemias y paraproteinemias.

(G.—1.528)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 20 de julio de 1962, anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de paso inferior para peatones en Puertollano, entre las estaciones de R. E. N. F. E. y el ferrocarril de Peñarroya.

Hasta las doce horas del día 30 de agosto de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 2.608.900,34 pesetas.

Fianza provisional: 52.178,10 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 31 de agosto de 1962, a las doce horas.

El Proyecto y Pliego de Condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones.



El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(B.—2.613)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Rodríguez Asensio, contra la «Cooperativa Cinematográfica Castilla», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ochó días, el negativo de la película titulada «El Sol en el espejo», compuesto de nueve rollos con banda sonora, embargada a la demandada, que se encuentran en los Laboratorios de la entidad Madrid Films, sitos en la calle de Diego de León, número 45.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientas mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el negativo de película aludida; y

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.882)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Irene Ferreras Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

*En Collado Mediano (San Lorenzo del Escorial)*

Urbana con jardín y dos edificaciones en la carretera o calle de Madrid, sin número de gobierno, con otras fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua. Su solar mide mil ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: por el frente o Sur, con la calle de Madrid; por la izquierda, entrando, con la de la Ermita; por la derecha, con la casa rectoral y corral, y por el fondo, con la calle de la Fragua. Sobre este solar se levantan las siguientes edificaciones: a) Un hotel, compuesto de planta baja y principal, cada una de las cuales cubre ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Según el título, la planta baja se distribuye en una sola vivienda y la alta en dos; actualmente cada planta se distribuye en una vivienda, compuesta de comedor-estar, seis habitaciones, cocina y W. C. Esta edificación está situada en el ángulo que forman los linderos derecha y fondo. b) Según el título existían tres casitas de un solo piso, cuya superficie se ignoraba. Estas tres casitas formaban un solo bloque de edificación situado en el ángulo izquierdo y fondo, esto es, con fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua, y en él se han realizado y se continúan realizando obras de ampliación y elevación, por virtud de

las cuales este bloque cubrirá ciento treinta y siete metros cuadrados a dos plantas, distribuyéndose la baja en tres viviendas y la alta en cuatro viviendas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.879)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Félix Pérez Ríos, hoy don Pedro Arroyo Jiménez, nuevo dueño de la finca, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

#### Finca en Madrid

Plaza Guillermo de Osma, número 10, piso quinto B. Se halla situado en la sexta planta del edificio; tiene su entrada a la derecha de la meseta de la escalera subiendo a la planta superior, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y un cuarto trastero, que ocupan una superficie de 71 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la plaza de Guillermo de Osma, a la que tiene cinco huecos; por la derecha, entrando en el inmueble, con finca de don Julián Malmierca; por la izquierda, con el piso quinto C, y por el fondo, con el piso quinto A. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid en el tomo 998, libro 258, Sección segunda, folio 186, finca número 5.020, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia, periódico «Madrid», de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de ochenta y seis mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar previamente su diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, periódico «Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.877)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, número trece, de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro, contra don Pedro González Brenes, sobre pago de cinco mil quinientas sesenta pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia al público por medio del presente que el día veinticuatro de agosto próximo, a las once y media horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la motocicleta embargada al demandado, marca «Vespa», matrícula CA.-23.003, chasis número VTT61-018 y motor V60MS-61.128; advirtiéndose:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de tasación de dicho vehículo, o sea el de seis mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que la motocicleta que se subasta se encuentra depositada en don Ramón Jiménez García, domiciliado en la calle de Ramón y Cajal, trece, de Chiclanza de la Frontera, donde podrá ser examinada por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.874)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don Enrique Moure Caballeo, sobre pago de tres mil ciento cuarenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M.-248.347, número de motor V60M 203.563 y número de chasis o armazón VT-203.455.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ocho mil quinientas pesetas, en que ha sido valorada pericial-

mente dicha motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La motocicleta embargada se encuentra depositada en calle Navarra, número dieciséis, taller.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.872)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don Adolfo Sarasúa Velasco, sobre pago de mil setecientas cuarenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Motocicleta, marca «Vespa», con matrícula verde SE.-2.194, y hoy con matrícula definitiva SE.-46.263, depositada en la calle del Doctor Relimpio, número seis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día trece de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatro mil quinientas pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La referida motocicleta está depositada en calle del Doctor Relimpio, número seis.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.870)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don Eduardo López García, sobre

pago de cuatro mil ciento setenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M.-267.518, motor núm. V60MS 60.437 y chasis núm. VYY 60.297.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día diez de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ocho mil quinientas pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La referida motocicleta se encuentra depositada en poder del propio demandado don Eduardo López García, calle de Paulina Odiaga, número cuatro.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.871)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en auto dictado en veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ha despachado ejecución a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Carlos Berruero Rodríguez, por la cantidad de 5.495 pesetas de principal, 754,96 pesetas de gastos de protesto y 3.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas, contra los bienes y rentas de don Carlos Berruero Rodríguez, y, en su consecuencia, se cita de remate por medio de esta cédula al expresado don Carlos Berruero Rodríguez, para que en el improrrogable término de nueve días se ponga a dicha ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador; y previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en la Ley, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado, y que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Carlos Berruero Rodríguez se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—28.875)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Pérez Fernández, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre cobro de cantidad, intereses y costas; en cuyo procedimiento ha sido acordada, por primera vez y término de veinte días,

la subasta en la forma de lotes que se consignará, los bienes embargados a dicha demandada, que son como sigue:

**Primer lote.**

Una casa con dos plantas en Galapagar (colonia de La Navata), destinada la baja a tienda y la alta a vivienda con varias habitaciones; linda: enfrente o fachada, a la carretera Nueva, construida sobre una parcela de terreno con los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de 45 metros, con la carretera Nueva; por la derecha o Norte, en línea de 59 metros, con finca de Jacinto Alberquilla Alonso, en línea de 44 metros, y con don Teodoro Domínguez González de Segovia, de 15 metros; por izquierda o Sur, en línea de 60 metros, con el río Guadarrama, y por el fondo y Oeste, en línea de 22 metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Tiene una superficie de 1.398 metros cuadrados; de los que la edificación ocupa 83 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Su valor, 75.000 pesetas.

**Segundo lote**

Una máquina de coser «Singer» de una gaveta número Y-2497801, 2.000 pesetas.

Un aparato de radio «Askar», modelo 4C24, chasis 1165, cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, con dos mandos y dial central, 600 pesetas.

Un espejo ovalado pintado en oro, luna biselada de 90 x 60 cm. aproximadamente, 100 pesetas.

Tres sillas de madera curvada con asiento de madera, 75 pesetas.

Dos sillas tapizadas en verde pintadas en negro, 100 pesetas.

Una mesa de comedor de madera corriente, 75 pesetas.

Un armario de luna de color oscuro con dos puertas, con luna interior en una de las puertas, 300 pesetas.

Butaca descalzadora tapizada en verde pintada en oscuro, 50 pesetas.

Una mesilla de noche en metal dorado con dos piedras de mármol y una puerta en la parte baja, 50 pesetas.

Una mesa camilla muy vieja, 20 pesetas.

Un brasero de metal con alambra de metal, 75 pesetas.

Un cubo de cinc, 20 pesetas.

Una báscula «Berkel» 15 kilogramos, número A 44669, pintada en blanco, 1.200 pesetas.

Nevera, marca «Solenry», con dos puertas, 300 pesetas.

Un medidor de aceite, marca «Solenry», Pat. «Poca», tipo ML, número 1356, para un litro, 500 pesetas.

Su valor, 5.465 pesetas.

Para el acto de la subasta de los bienes que se comprenden en los dos lotes mencionados se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

**Para la finca urbana**

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) La finca sale a licitación sin haberse presentado los títulos de propiedad, los cuales han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de dicha oficina registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Condiciones para la subasta de los bienes muebles**

Las anteriores comprendidas en los apartados a) y b). Además se hace constar que los muebles reseñados están depositados en poder de doña Carmen Gre-

ciano Rodríguez, vecina de Galapagar, con domicilio en la colonia de La Navata, donde pueden ser examinados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana. El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—3.479) (C.—22.949)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Clemente Guijarro Alonso, contra don Francisco Sánchez Bustillo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de seis mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles, propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña María Paz Sánchez Torija, esposa del demandado, con domicilio en calle de María Ignacia, número dieciséis, quinto izquierda, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.880)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, en el juicio de faltas núm. 638, de 1961, por lesiones, de que es denunciante Gloria Badía Muñoz y denunciados Desiderio Martínez Martínez, presunto responsable civil subsidiario Alvaro Salmerón Salmerón y condenado Manuel Méndez-Vigo y del Arco, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de cinco mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del condenado:

Un tresillo de dos plazas, el sofá de piel color verde. Una mesita de centro cuadrada de tapa de mármol, color claro, jaspeado, y patas de madera, en buen uso y estado de conservación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día diez de agosto, y su hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Angeles Serena Céspedes, en paseo del Pintor Rosales, núm. 80, quinto, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.441) (C.—22.946)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En los autos de donde el presente dimana, seguidos en este Juzgado con el número trescientos catorce, de mil novecientos sesenta y dos, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Julia Agustina González Monguira, mayor edad, casada, con licencia marital, representada y dirigida por el Letrado don Clemente Tribaldos Tribaldos, contra doña Petra Santiago, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, siendo las circunstancias de la demandada: mayor de edad y de esta vecindad, y contra los desconocidos herederos...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña Julia Agustina González Munguira, contra doña Petra Santiago y herederos de don Santos Fernández Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al piso principal interior derecha, hoy piso primero, de la casa sita en la calle de Eugenio Zubia, número siete, de esta capital, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a que luego que sea firme la presente resolución dejen libre y a disposición del actor el mencionado cuarto en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliable al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de la renta, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ J. San Román. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los mencionados herederos desconocidos, expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.869)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal 2, número 90.146, por 1.750 pesetas, de fecha 17 de junio de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Interventor (Firmado).

(A.—28.881)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 47.561, por 700 pesetas, de fecha 13 de junio de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de julio de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—28.885)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25